

COPIA AUTÉNTICA	
Autoridad laboral competente Región de Murcia	
Fecha de emisión:	
24/02/2022 10:02:05	

CAPITULO II FINES y COMPETENCIAS

Artículo 7.- FINES Y COMPETENCIAS.

CROEM tiene como finalidad primordial la representación, defensa y fomento de los intereses de sus miembros, con las siguientes funciones y facultades:

CSV : DEO-f4b7-93ed-bfba-94aa-24b7-7c3e-1717-3116 | DIR3 : EA0041807

Validar CSV : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO PARA LA ACTUACION AUTOMATIZADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL | FECHA : 24/02/2022 10:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 24/02/2022 10:02)

COPIA AUTÉNTICA	
Autoridad laboral competente Región de Murcia	
Fecha de emisión:	
24/02/2022 10:02:05	

- a) Fomentar y defender el sistema de libre iniciativa o competencia y de economía de mercado, así como la unidad de mercado en los ámbitos nacional y regional.
- b) Promover, fomentar y desarrollar la unidad e integración empresarial, así como la comunicación, convivencia y solidaridad entre sus miembros.
- c) Cooperar con la Administración Pública, Organizaciones e Instituciones Públicas o Privadas y con toda representación de cualquier Grupo o Ente social del país, así como participar y colaborar en las tareas comunitarias de la vida profesional, económica y social en representación del empresariado murciano.
- d) Iniciar, negociar, concertar y suscribir los Acuerdos y Convenios que afecten a sus miembros de forma comunitaria en todos los ámbitos sectoriales (industrial, comercial, financiero, económico, social, fiscal, laboral, cultural, universitario, de formación en su más amplio sentido) y cualquiera otro relacionado con la actividad empresarial.
- e) El estudio específico de los aspectos laborales, estableciendo las oportunas relaciones y concertaciones, en su caso, con las organizaciones profesionales centrales de los trabajadores y con la Administración Pública.
- f) Promocionar a través de los medios de comunicación social el mejor conocimiento de la función económica y social de la empresa y del empresario, y facilitar a la Administración y demás instituciones públicas o privadas los estudios e informes de interés general, así como acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación común de las organizaciones miembro.
- g) Establecer los instrumentos adecuados de comunicación, cooperación y enlace entre sus miembros respetando la autonomía privativa de cada uno de ellos, así como crear servicios comunes de asistencia que fuesen de interés para sus miembros.
- h) Fomentar la creación de Organizaciones Empresariales propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.

COPIA AUTÉNTICA	
Autoridad laboral competente Región de Murcia	
Fecha de emisión:	
24/02/2022 10:02:05	

- i) Promover y desarrollar acciones en materia de orientación, formación universitaria de posgrado, y de formación profesional reglada, ocupacional y continua, con la finalidad de mejorar la dotación de los recursos humanos de las empresas de nuestra región, y con ello sus niveles de productividad y competitividad.

Igualmente, promover y gestionar ayudas para el desarrollo de programas que permitan el aumento de la innovación empresarial en materias de I+D+I, y en general, todas aquellas cuya finalidad afecten de manera directa e indirecta al mundo productivo de nuestra región propiciando el desarrollo económico sostenible como medio para lograr una situación social cada vez más justa y la mejora del medio ambiente, así como promover la sociedad de la información y la formación de los empresarios en estas materias, impulsando también el avance en los métodos y técnicas de gestión de empresas.

- j) Apoyar y fomentar la creación e inicial desarrollo de actividades empresariales en la Región de Murcia, especialmente entre los jóvenes, tanto de forma propia como en colaboración con otras organizaciones empresariales e instituciones que tengan entre sus fines este objetivo, promoviendo la generación de incentivos y apoyos entre las distintas entidades públicas y privadas implicadas en el proceso de creación de empresas.
- k) En general, desarrollar y ejecutar los acuerdos firmados con las Administraciones Públicas, Centrales Sindicales, Universidades de la Región, Entidades Financieras y cualquier entidad o institución cuyos objetivos incidan en la actividad empresarial.

Artículo 8.- EXCLUSION.

Queda excluido de los fines de CROEM los de carácter político, especulativo y lucrativo.